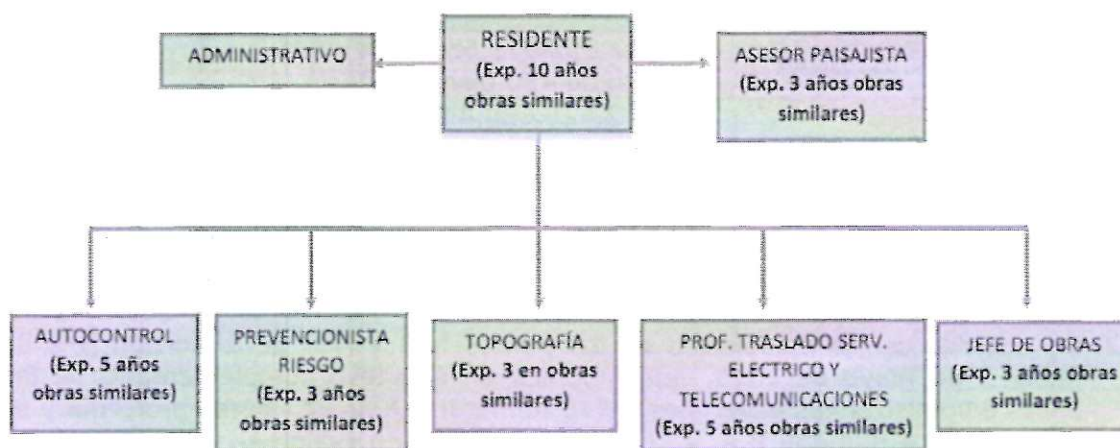


Espero se tomen en cuenta estas observaciones, donde el Oferente Oscar Castro no cumple con las bases de la licitación según el punto 3.2.3 letra a) y b), por tanto, debiese quedar fuera de bases.
Se adjunta Carta Gantt y Documentación de Profesionales Contratistas Oscar Castro.

- Revisadas las afirmaciones, los documentos que conforman las bases de licitación y los antecedentes de los 3 oferentes, la comisión tiene a bien en informar:
 - ✓ La carta Gantt del oferente Oscar Castro, contiene los 10 ítems comprometidos en el proyecto, incluido Proforma.
 - ✓ La carta Gantt del oferente Constructora Hurtado, contiene los 9 ítems comprometidos en el proyecto, no incluye Proforma, pero tampoco se obliga.
 - ✓ La carta Gantt del oferente Constructora LN, contiene los 10 ítems comprometidos en el proyecto, incluido Proforma.
- Respecto de la experiencia profesional, atendiendo lo establecido en la adición N°2 de fecha 05.05.2025, que indica:



- ✓ El anexo complementario, sancionado por Res Exenta N°273 de fecha 20.03.2025, en el punto N°5, numeral BT 6, Control de calidad, Equipo profesional a cargo de las obras y exigencias a empresa contratista, establece que **"la experiencia será cuantificada a partir de la fecha de Titulación del Profesional"**, no dejando claro si es para cada uno de los integrantes del equipo profesional o solo para el profesional residente, ya que los párrafos posteriores del mismo punto, no indica si es la misma exigencia para los demás, como tampoco la forma de acreditarlo.
- ✓ Por otra parte, las bases tipo, Rex Afecta N°102 de fecha 07.12.2016, establece en su numeral 4: De los profesionales, al pie del organigrama referencial que: **"el contratista deberá dar cumplimiento a las exigencias relativas al equipo profesional exigido en las presentes bases, en número y requisitos de experiencia mínima, conforme a lo señalado en el anexo complementario. El encargado de la obra deberá verificar el cumplimiento de tales exigencias"**.
- ✓ Por tanto, revisados los documentos que conforman las bases de licitación y los antecedentes de los 3 oferentes, la comisión tiene a bien en

informar que cumplen con la exigencia de años de experiencia, indicados en su formulario N°2:

Profesional	Const. Oscar Castro	Const. Hurtado	Const. LN
Residente (10)	28 años	26 años	18 años
Asesor paisajista (3)	7 años	4 años	14 años
Autocontrol (5)	17 años	19 años	21 años
Prev. de riesgos (3)	6 años	25 años	4 años
Topografía (3)	45 años	13 años	20 años
Prof traslado servicios (5)	30 años	12 años	10 años
Jefe obras (3)	20 años	29 años	28 años

4. Analizado y aclarado lo anterior, la evaluación de antecedentes solicitados por el servicio de acuerdo con lo consignado en el numeral 3 del anexo complementario de las bases administrativas especiales que rigen la licitación, aprobadas por resolución exenta N°273 de fecha 20 de marzo de 2025 de este servicio:

ITEM	DOCUMENTO	OSCAR CASTRO DUARTE	CONSTRUCTORA HURTADO	CONSTRUCTORA LN
Formulario 1	Identificación del Oferente	presenta	presenta	presenta
Formulario 2	Carta Compromiso del Equipo Profesional	presenta	presenta	presenta
Formulario 3	Declaración del Oferente	presenta	presenta	presenta
Formulario 4	Capacidad Económica del Oferente	presenta	presenta	presenta
Formulario 5	Cronograma de Plazos Contractuales	presenta	presenta	presenta
Formulario 6	(6A) Formato Para Calificación Parcial de Contratistas (6B) Formato Para Calificación Final de Contratistas (6C) Formato Resumen de Calificación Definitiva de Contratistas (A+B)	presenta	presenta	presenta
Formulario 7	Laboratorios para Control de Calidad	presenta	presenta	presenta
Formulario 8	Declaración Áridos y Escombros	presenta	No presenta	presenta
Formulario 9	Listado de Equipos y Maquinarias	presenta	presenta	presenta
Formulario 10	Listado de Recursos Humanos	presenta	presenta	presenta
Formulario 11	Programación Financiera	presenta	presenta	presenta
Formulario 12	Cronograma e Histograma de Actividades	presenta	presenta	presenta
Formulario 13	Listado de Subcontratos	presenta	presenta	presenta
Formulario 14	Declaración Jurada Simple Persona Natural	presenta	presenta	presenta
Formulario 15	Declaración Jurada Simple Persona Jurídica o Consorcio	n/a	presenta	presenta
Formulario 16	Formulario de Oferta Económica	presenta	presenta	presenta
Formulario 17	Formato Tipo Análisis Precio Unitario	presenta	presenta	presenta
Formulario 18	Formato Ordenes de Trabajo Modalidad Serie de Precios Unitarios	presenta	presenta	presenta
Formulario 19	Carta Gantt	presenta	presenta	presenta
Formulario 20	Cuadro de Avance de Obras	presenta	presenta	presenta
Formulario 21	Pautas de Evaluación de la Comisión Técnica	presenta	presenta	presenta

Formulario 22	Cuadro de plazos	presenta	presenta	presenta
Formulario 23	Presupuesto Detallado	presenta	presenta	presenta

5. CRITERIOS Y TABLAS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Por consiguiente, según lo expuesto y lo establecido en el punto N°2 de la adición N°1 de fecha 1 de abril de 2025, que modifica el sistema de evaluación de los oferentes del punto 18 de las BAE: evaluación de la propuesta, I factores de evaluación puntaje de la oferta económica y técnica, se calcularán de acuerdo con los siguientes criterios:

FÓRMULA DE CALCULO

$$E = (50\% * EE + 40\% * ET + 10\% * EG), \text{ donde:}$$

CRITERIO	PORCENTAJE
a) Evaluación Económica (EE)	40%
b) Evaluación Técnica (ET)	50%
c) Criterio Evaluación de Equidad de Género (EG)	10%
PUNTAJE TOTAL	100%

En detalle:

a) Evaluación Económica (EE):

$$EE = \frac{\text{Oferta económica menor}}{\text{Monto oferta económica}} \cdot 100$$

b) Evaluación Técnica (ET):

$$ET = 40\% \cdot A + 60\% \cdot B$$

Donde:

A: Calificación de Oferente

B: Sanciones

A: Calificación oferente, se calcula de acuerdo con lo siguiente:

$$A = 40\% \cdot A_1 + 60\% \cdot A_2$$

A1= Calificación oferente, se aceptarán calificaciones indicadas en certificado de vigencia del Registro Nacional de Contratistas

A2= Calificaciones del oferente obtenidas en la región de Los Ríos.

B= Sanciones:

- 100 si la empresa o consorcio no ha sido sancionada en los últimos 10 contratos de obras.
- 75 si la empresa o consorcio ha sido sancionada en no más de 2 veces por el RENAC en los últimos 10 contratos de ejecución de obras.
- 50 si la empresa ha sido sancionada entre 2 y 5 veces por el RENAC en los últimos 10 contratos de ejecución de obras.

- 0 si la empresa o consorcio ha sido sancionada más de 5 veces por el RENAC en sus últimos 10 contratos de ejecución de obras

c) Criterio evaluación de equidad de genero

INDICADOR	PUNTOS
A Quienes no acrediten ninguna circunstancia que promueva la igualdad de género.	0
B Quienes tengan 1 mujer contratada formalmente en profesiones u oficios tradicionalmente masculinos, es decir, profesionales ingenieros calculistas, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, choferes, maquinistas, topógrafas, entre otros. (presentar contrato de trabajo para acreditar)	25
C Quienes tengan 2 o más mujeres contratadas formalmente en profesiones u oficios tradicionalmente masculinos, es decir, profesionales ingenieros calculistas, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, choferes, maquinistas, topógrafas, entre otros. O, cuenten con Otras políticas internas de la empresa que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral y/o la corresponsabilidad de los padres o que promuevan la igualdad de género. (presentar contratos de trabajo o declaración firmada por la empresa que expresa dichas políticas internas)	50
D Quienes cuenten con mujeres en el 10% de sus trabajadores mejor remunerados O, tengan paridad de género entre los trabajadores O, sea una empresa donde existe igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres en relación al promedio de la empresa (presentar declaración firmada por la empresa que expresa dichas políticas internas)	70
E La que sea oferente Proveedor de Género femenino O, el oferente que cuente con el Sello Mujer de Chile proveedores y/o Sello Mujer Construcción del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. O, más del 50% de la propiedad de la empresa sea de una o más mujeres o que su representante legal o gerente general sea mujer O, el oferente que certifique contar con la Norma Chilena de Igualdad de Género NCH3262 (acreditar según documento que corresponda)	100

6. EVALUACIÓN DE LOS OFERENTES:

OFERENTE N°1: OSCAR CASTRO DUARTE, RUT 15.576.687-5

a) Evaluación Económica (EE):

	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
$EE = \frac{\text{Oferta económica menor}}{\text{Monto oferta económica}} \cdot 100$	100	$\frac{\$2.152.071.553 \times 100}{\$2.152.071.553}$	50%	50

b) Evaluación Técnica (ET):

	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
$ET = 40\% \cdot A + 60\% \cdot B$ Donde: A: Calificación de Oferente B: Sanciones	A=97,51	$A = 40\% \cdot A_1 + 60\% \cdot A_2$ $A = 40\% \times 97,51 + 60\% \times 97,51 = 97,51$	40%	39,6
	B=100	Luego: $ET = 40\% \times 97,51 + 60\% \times 100 = 99,00$		

c) Criterio evaluación de equidad de genero

INDICADOR	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
E	100	100	Sello mujer	10%	10
D	70				
C	50				
B	25				
A	10				

PUNTAJE OBTENIDO

$$E = (50\% * 100 + 40\% * 99 + 10\% * 100) = (50 + 39,6 + 10)$$

Identificación del oferente N°1	Puntaje total
OSCAR CASTRO DUARTE, RUT 15.576.687-5	99,60

OFERENTE N°2: CONSTRUCTORA HURTADO, RUT 78.817.860-3

a) Evaluación Económica (EE):

	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
$EE = \frac{\text{Oferta economica menor}}{\text{Monto oferta economica}} \cdot 100$	81,93	$\frac{\$2.152.071.553 \times 100}{\$2.626.680.440}$	50%	40,97

b) Evaluación Técnica (ET):

	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
$ET = 40\% \cdot A + 60\% \cdot B$ Donde: A: Calificación de Oferente B: Sanciones	A=98	A=100%×98=98, no posee calif en Los Ríos, por tanto, 100% Renac, según adición N°2. Luego: $ET = 40\% \times 98 + 60\% \times 100 = 99,2$	40%	39,68
	B=100			

c) Criterio evaluación de equidad de genero

INDICADOR	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
E	100	100	Sello mujer	10%	10
D	70				
C	50				
B	25				
A	10				

PUNTAJE OBTENIDO

$$E = (50\% * 81,93 + 40\% * 99,20 + 10\% * 100) = (40,97 + 39,68 + 10)$$

Identificación del oferente N°2	Puntaje total
CONSTRUCTORA HURTADO, RUT 78.817.860-3	90,65

OFERENTE N°3: CONSTRUCTORA LN, RUT 89.529.500-0

a) Evaluación Económica (EE):

	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
$EE = \frac{\text{Oferta económica menor}}{\text{Monto oferta económica}} \cdot 100$	79,50	\$2.152.071.553x100 \$2.707.019.784	50%	39,75

b) Evaluación Técnica (ET):

	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
$ET = 40\% \cdot A + 60\% \cdot B$ <p>Donde: A: Calificación de Oferente B: Sanciones</p>	A=96,50	A=100%x96,50=96,50, no posee calif en Los Ríos, por tanto, 100% Renac, según adición N°2.	40%	39,44
	B=100	Luego: ET=40%x96,50+60%x100=98,60		

c) Criterio evaluación de equidad de genero

INDICADOR	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
E	100	100	Sello mujer	10%	10
D	70				
C	50				
B	25				
A	10				

PUNTAJE OBTENIDO

$$E = (50\% * 79,5 + 40\% * 98,60 + 10\% * 100) = (39,75 + 39,44 + 10)$$

Identificación del oferente N°3	Puntaje total
CONSTRUCTORA LN, RUT 89.529.500-0	89,19

7. RESUMEN EVALUACION

Oferentes	Puntaje Final
OSCAR CASTRO DUARTE, RUT 15.576.687-5	99,60
CONSTRUCTORA HURTADO, RUT 78.817.860-3	90,65
CONSTRUCTORA LN, RUT 89.529.500-0	89,19



En consideración al resultado de los oferentes presentados, esta Comisión Evaluadora declara que ha asignado los puntajes exclusivamente con la documentación entregada y disponible en el portal, y no existió comunicación entre la Comisión Evaluadora y el oferente previamente o durante la presente evaluación.

Conforme lo expuesto, para la LP N°9/2025: "MEJORAMIENTO AVENIDA SAN LUIS - VALDIVIA", B.I.P.: 30117232-0. ID 5751-6-O125, se sugiere a la Directora del Servicio, si no es otro su parecer, considerar la oferta de **OSCAR CASTRO DUARTE, RUT 15.576.687-5**, por un monto de \$2.152.071.553y un plazo de 450 días corridos, por representar la alternativa más conveniente a los intereses del Servicio y estar dentro del monto disponible para la presente licitación, según lo indicado en el punto 2 precedente.

Para constancia firman:

Cristian Avila Acosta
Firmado digitalmente por Cristian Avila Acosta

CRISTIAN AVILA ACOSTA
Ingeniero Constructor - SERVIU Valdivia

Heidi Martin Moreno
Firmado digitalmente por Heidi Martin Moreno

HEIDI MARTIN MORENO
Ingeniero Constructor - SERVIU Valdivia

Virginia Casanova Aguilar
Firmado digitalmente por Virginia Casanova Aguilar
Fecha: 2025.05.23 12:30:04 -04'00'

VIRGINIA CASANOVA AGUILAR
Ingeniero Constructor - SERVIU Valdivia

Depto Programación y Control:
Verifican disponibilidad presupuestaria, para adjudicar según sucesiva comisión.

[Handwritten signature] 26/05/25

Según lo solicitado, se informa que, la disponibilidad presupuestaria, según se establece en Resolución de Hacienda N° 123, de fecha 17/02/2025, la iniciativa de inversión dispone de un total de: M\$ 4.700.000.- (Cuatro mil Setecientos millones de pesos).



27/05/2025.-

Se autoriza adjudicación según sucesiva comisión



27/05/25